

PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL 2016 REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

Enero de 2016

Contenido

I.	Antecedentes.....	3
II.	Altas	4
III.	Bajas, Cancelaciones y Reinscripciones.....	11
IV.	Mejoras.....	13

El presente informe se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 358 del Reglamento de Fiscalización el cual establece en su numeral 2, que la Unidad Técnica de Fiscalización deberá informar trimestralmente a la Comisión de Fiscalización las altas, bajas y modificaciones realizadas al Registro Nacional de Proveedores.

I. Antecedentes

Con la finalidad de conocer y verificar a los proveedores con los que los partidos políticos, candidatos y candidatos independientes celebran operaciones, se establece en el Reglamento de Fiscalización (Reglamento) que los partidos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes, sólo podrán contratar o adquirir bienes o servicios con proveedores inscritos en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

El 18 de enero del año pasado, a fin de simplificar el procedimiento de registro, el Instituto Nacional Electoral puso en operación un sistema que permite realizar totalmente en línea, el alta, baja o modificación en el RNP.

Con la finalidad de contar en este año 2016 con el sistema para la realización del proceso de Refrendo, se implementaron diversas actualizaciones y mejoras al sistema, en el mes de febrero del presente se realizó el procedimiento de Refrendo de acuerdo a lo señalado en el artículo 359 bis del Reglamento de Fiscalización.

Los trámites del RNP son gratuitos y se pueden realizar durante las 24 horas del día los 365 días del año.

II. Altas

Fundamento legal

De conformidad con lo establecido en el artículo 356 del Reglamento de Fiscalización, será un proveedor obligado a inscribirse en el Registro Nacional de Proveedores las personas físicas o morales que vendan, enajenen, arrenden o proporcionen bienes o servicios de manera onerosa a los partidos, coaliciones o candidatos independientes, destinados para su operación ordinaria, precampañas o campañas, cuyo valor de la operación sea igual o superior al equivalente a mil quinientos días de salario mínimo, realizado en una o múltiples operaciones en el mismo periodo considerando como inicio e periodo, el momento en que comenzó a realizar operaciones con los sujetos obligados y como fin del periodo el 31 de diciembre del mismo año.

No obstante lo anterior, el segundo párrafo del artículo 3 del Acuerdo CF/002/2016 de la Comisión de Fiscalización establece que podrán inscribirse los proveedores cuyo valor de operaciones sea menor o que no siendo proveedor de los partidos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes pretenda serlo.

Para realizar el trámite basta con ingresar al portal de Internet del Instituto, estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes que administra el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y contar con la e.firma correspondiente.

Cifras

Con fecha de corte al del 1 de enero al 31 de marzo del presente año, en el Registro Nacional de Proveedores se inscribieron un total de **2,483** proveedores.

De los cuales se visualizan en la siguiente tabla:

Estatus	Total
Activos	2423
Activos (Aprobados)	60
Total Activos	2483

Asimismo, cabe señalar que durante el mes de febrero existió la obligación de los proveedores de realizar el procedimiento de Refrendo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 359 bis del Reglamento de Fiscalización que señala:

“El último día del mes de febrero de cada año, los proveedores que se hubiesen inscrito hasta el 31 de diciembre del año inmediato anterior, deberán refrendar su registro ante el Instituto para continuar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores”

Por lo anterior, del periodo comprendido del 1 al 29 de febrero del año en curso realizaron su procedimiento de Refrendo **3,313** proveedores.

ESTATUS	TOTAL
PROVEEDORES REFRENDADOS	3,313

En consecuencia, durante el primer trimestre del año contamos con un total de 5,796 proveedores activos como se visualiza a continuación:

ESTATUS	TOTAL
Activos	2423
Activos (Aprobados)	60
Total Activos	2483
Refrendados	3313
Total	5796

**Registro Nacional de Proveedores
Proveedores Activos 2016**



Cabe señalar que hasta el día **31** de **diciembre** del 2015 se tenía un total de proveedores inscritos de **20,391**.

La siguiente tabla muestra el comportamiento general de las inscripciones por entidad federativa, el Distrito Federal y el Estado de México son los estados que presentan mayor cantidad de registros de proveedores en este trimestre, mientras que los estados de Yucatán y Baja California Sur son las entidades con menos registros.

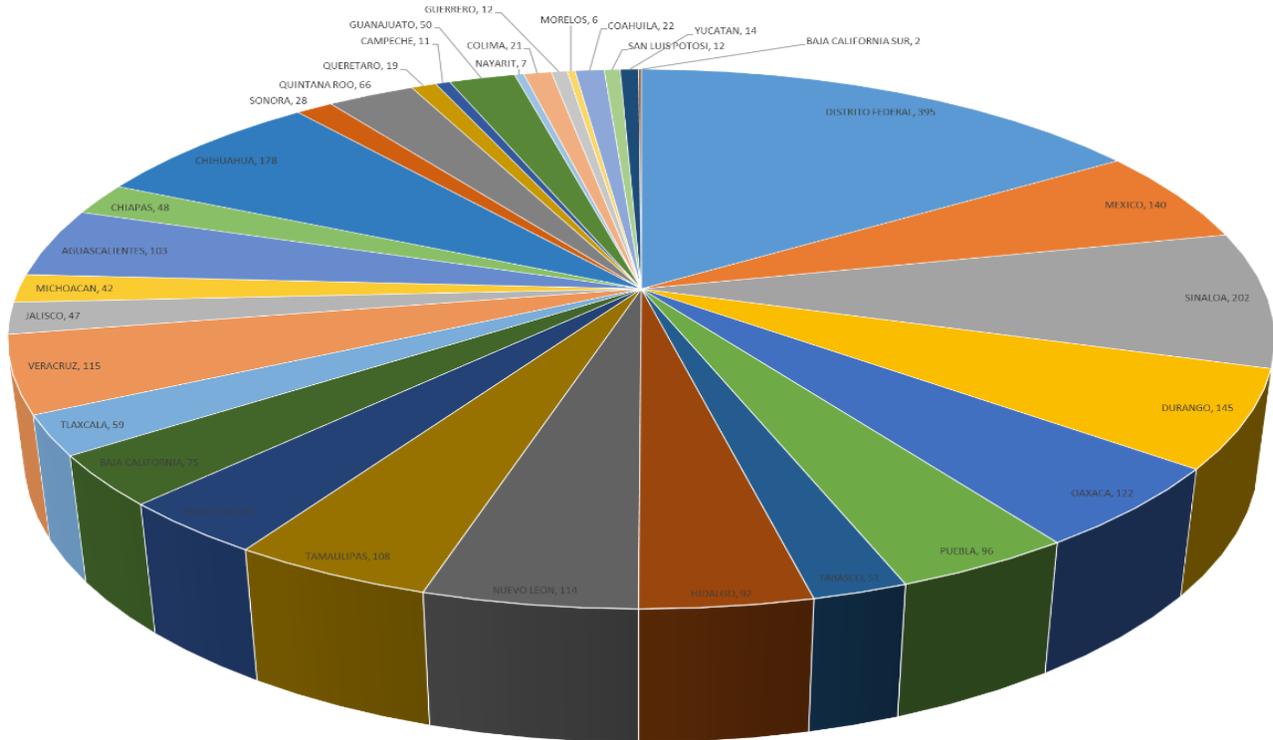
El estado de Baja California Sur tuvo dos registros durante el primer trimestre del año.

Entidad	Total Enero	Total Febrero	Total Marzo
DISTRITO FEDERAL	92	139	164
MEXICO	33	48	59
SINALOA	29	79	94
DURANGO	25	51	69
OAXACA	22	57	43
PUEBLA	20	40	36
TABASCO	16	23	12
HIDALGO	14	40	38
NUEVO LEON	14	26	74
TAMAULIPAS	14	62	32
ZACATECAS	12	26	43
BAJA CALIFORNIA	11	24	40
TLAXCALA	11	20	28
VERACRUZ	11	53	51
JALISCO	9	27	11
MICHOACAN	9	21	12
AGUASCALIENTES	7	44	52
CHIAPAS	7	9	32
CHIHUAHUA	6	77	95
SONORA	6	16	6
QUINTANA ROO	5	20	41
QUERETARO	4	8	7
CAMPECHE	3	7	1
GUANAJUATO	3	27	20
NAYARIT	3	2	2
COLIMA	2	2	17
GUERRERO	2	8	2
MORELOS	2	1	3
COAHUILA	1	11	10
SAN LUIS POTOSI	1	5	6
YUCATAN	1	2	11
BAJA CALIFORNIA SUR	0	2	0

Total	395	977	1,111
--------------	------------	------------	--------------

**Registro Nacional de Proveedores
Primer trimestre 2016**

La presente tabla es la representación del número de proveedores inscritos durante el primer trimestre del año por entidad.



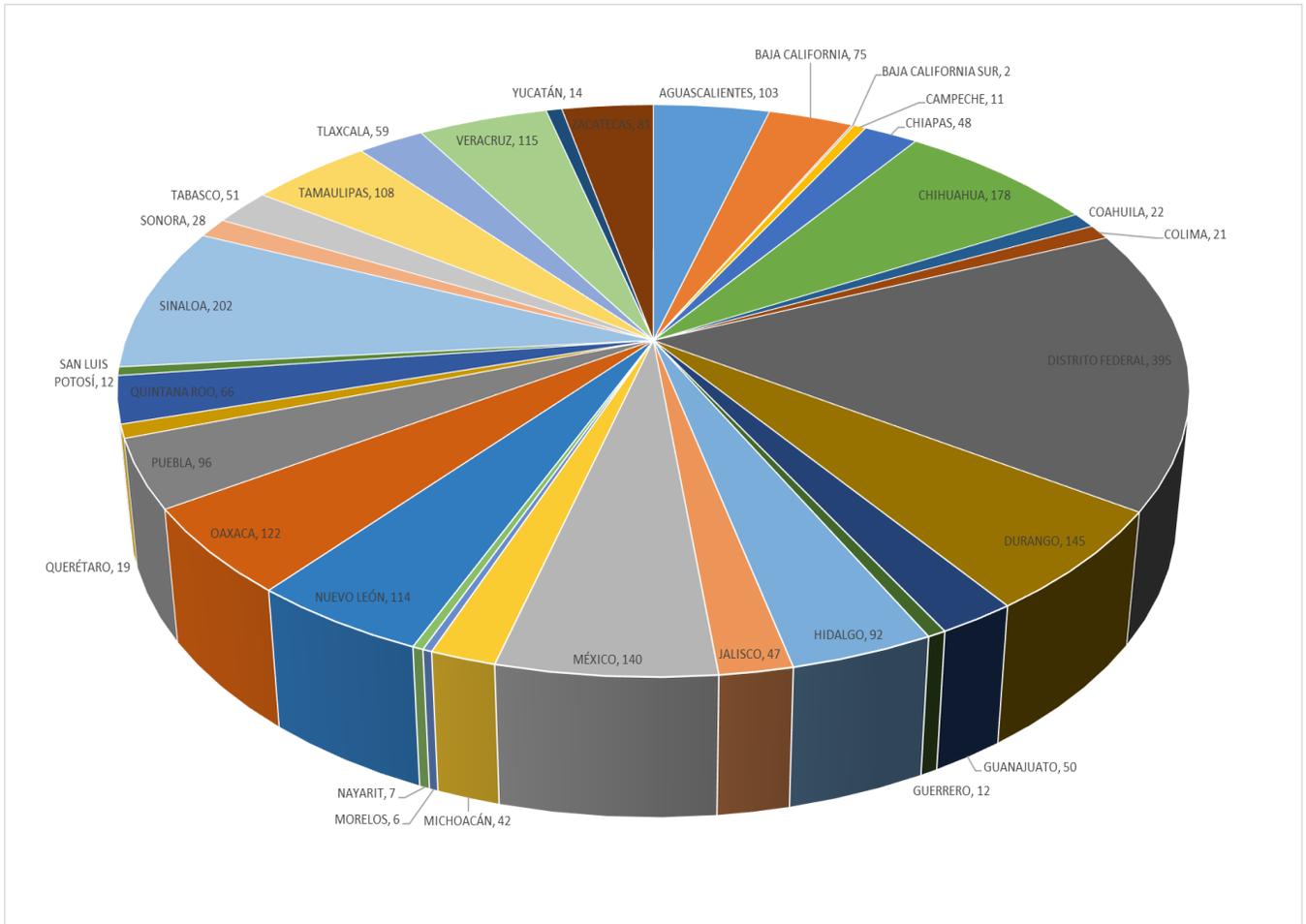
Finalmente en la siguiente gráfica se muestra el número de solicitudes que se realizaron por mes, en la cual se visualiza un aumento en el número de registros de proveedores al RNP del mes de enero al mes de marzo del año en curso.



Por lo anterior expuesto se anexa la tabla con el número de registros acumulados comprendidos durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2016.

Entidad	Total Enero	Total Febrero	Total Marzo	Total por Entidad
AGUASCALIENTES	7	44	52	103
BAJA CALIFORNIA	11	24	40	75
BAJA CALIFORNIA SUR	0	2	0	2
CAMPECHE	3	7	1	11
CHIAPAS	7	9	32	48
CHIHUAHUA	6	77	95	178
COAHUILA	1	11	10	22
COLIMA	2	2	17	21
DISTRITO FEDERAL	92	139	164	395
DURANGO	25	51	69	145
GUANAJUATO	3	27	20	50
GUERRERO	2	8	2	12
HIDALGO	14	40	38	92
JALISCO	9	27	11	47
MÉXICO	33	48	59	140
MICHOACÁN	9	21	12	42
MORELOS	2	1	3	6
NAYARIT	3	2	2	7
NUEVO LEÓN	14	26	74	114
OAXACA	22	57	43	122
PUEBLA	20	40	36	96
QUERÉTARO	4	8	7	19
QUINTANA ROO	5	20	41	66
SAN LUIS POTOSÍ	1	5	6	12
SINALOA	29	79	94	202
SONORA	6	16	6	28
TABASCO	16	23	12	51
TAMAULIPAS	14	62	32	108
TLAXCALA	11	20	28	59
VERACRUZ	11	53	51	115
YUCATÁN	1	2	11	14
ZACATECAS	12	26	43	81
Total por mes	395	977	1,111	2,483

La presente tabla es la representación del número de proveedores inscritos durante el 1 de enero al 31 de marzo 2016 por entidad.



Clasificación de Productos

Conforme a la Clasificación de 71 Productos del año 2015 establecida para el RNP, misma que aplico para el registro de proveedores durante el mes de enero se proporciona en la siguiente tabla las 20 clasificaciones que tuvieron más registros durante dicho mes:

Clasificación de Productos Catálogo 2015

Clasificación	Conteo
Lonas, vinilos, gorras, abanicos, mochilas, bolsas, banderas y artículos relacionados	79
Otros	67
Materiales y útiles de impresión y reproducción	58
Agencias de publicidad	39
Papelería y artículos oficina	34
Agencias de anuncios publicitarios	31
Material de apoyo informativo	23
Servicios de mensajería	21
Materiales para equipos y bienes informáticos	16
Paquetería y envíos	15
Mobiliario	12
Servicios de producción	12
Materiales y útiles de oficina	11
Contratación de otros servicios	11
Combustibles, lubricantes y aditivos	9
Equipo de sonido y video	9
Encuestas y sondeos	7
Vestuario y uniformes	7
Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	5
Productos alimenticios	5

Se puede observar que en este mes el mayor número de registros de productos se ingresaron en la categoría de "Lonas, vinilos, gorras, abanicos, mochilas, bolsas, banderas y artículos relacionados".

A partir del mes de febrero, derivado de un análisis a las clasificaciones de productos del Registro Nacional de Proveedores, se actualizaron las mismas, dando un total de 87 clasificaciones de productos que permiten una identificación más precisa de lo que ofertan los proveedores a los sujetos obligados, por lo cual en la siguiente tabla se muestran las 20 clasificaciones con más registros correspondientes al mes de febrero y marzo:

Clasificación de Productos Catálogo 2016

Clasificación	Conteo
Lonas, vinilos, gorras, abanicos, mochilas, bolsas, banderas y artículos relacionados	1060
Anuncios publicitarios	655
Papelería y artículos oficina	536
Otros	370
Productos alimenticios	353
Agencias de publicidad	286
Publicidad en diarios, revistas y otros medios impresos	282
Asesoría, consultoría y capacitación	280
Publicidad en páginas de internet y redes sociales	173
Arrendamiento de mobiliario	147
Combustibles, lubricantes y aditivos	138
Vestuario y uniformes	138
Equipo de sonido y video	122
Bordados en Textil	113
Impresión de publicaciones editoriales	107
Materiales, refacciones y accesorios para equipos y bienes informáticos	92
Material de construcción y remodelación	86
Materiales de apoyo informativo, útiles de impresión y reproducción	77
Material de limpieza	64
Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	61

III. Bajas, Cancelaciones y Reinscripciones

Cifras

Durante el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2016, se han dado de baja voluntariamente en el RNP un total de 3 proveedores, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Bajas del 01 de enero al 31 marzo

ENTIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
PUEBLA	1	0	0	1
DISTRITO FEDERAL	0	1	0	1
SONORA	0	0	1	1
TOTAL	1	1	1	3

Cancelación por no refrendo

Conforme a lo establecido en el artículo 359 bis, del Reglamento de Fiscalización, con fecha 1 de marzo del presente año, la Unidad Técnica de Fiscalización efectuó la "Cancelación del registro" de los proveedores, que pudiendo efectuar su refrendo a más tardar el día 29 de febrero del presente no lo realizó dicho proceso.

De lo anterior se obtuvo como resultado un total de 16,990 proveedores que no realizaron dicho proceso por lo cual fue modificado su estatus en el Registro Nacional de Proveedores al estatus de "Cancelación por no Refrendo".

ESTATUS	TOTAL
PROVEEDORES "CANCELACIÓN POR NO REFRENDO"	16,990

Procedimiento de Reinscripción

Derivado de la cancelación de proveedores por motivo de la no realización del procedimiento de refrendo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 359 bis, del Reglamento de Fiscalización, el Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/008/2016 en donde se establecen los Lineamientos para la Reinscripción en el Registro Nacional de Proveedores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 361 bis del Reglamento de Fiscalización.

Por lo cual se habilitó el proceso de reinscripción para los 16,990 proveedores que fueron cancelados Por lo cual del periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de marzo del año en curso, realizaron su proceso de Reinscripción 772 proveedores.

Estatus	Total
Proveedores (Reinscritos)	772

IV. Mejoras

A principios del primer trimestre, se han realizado diversas mejoras, cambios, así como la incorporación de diversas funcionalidades en la operación del Registro Nacional de Proveedores, de las cuales se refieren las de mayor impacto y relevancia a continuación:

- **Actualización del catálogo de productos**, para unificar clasificaciones con el área de Auditoría.
- Procedimiento y creación del módulo para el Refrendo del Registro de los proveedores.
- Incorporación de Reportes y estadísticas de la base de datos del RNP.
- Creación de rol de **consulta para que los Usuarios INE puedan visualizar los registros y la información de los proveedores.**
- Procedimiento y creación del módulo para la **Reinscripción** de proveedores con estatus de "Cancelación por no refrendo"
- Bajas de proveedores por UIF o SAT

Adicionalmente a los puntos señalados se están considerando diversas mejoras en el funcionamiento de la aplicación, tales como:

- Realizar la baja de los proveedores de acuerdo a los supuestos de cancelación señalados.
- Incorporación al procedimiento de Reinscripción a los proveedores que realizaron su baja voluntaria.
- Consulta de Representantes legales y Socios de los proveedores.
- Consumo del Web Service de IDC del SAT
- Liberar la consulta de socios o accionistas